INFORMA. ACOMPAÑA. SOLICITA.

Sra. Jueza:

CENCOSUD S.A., CUIT 30-59036076-3**,** representada en este acto su abogada apoderada la Dra. **Gisela Fernanda Larrea,**, inscripta al T°68, F° 581, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Monotributista, CUIT 27-24623902-4, con domicilio constituido en la calle Tronador 3769 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio electrónico asociado al CUIT registrado en la CSJN: 27246239024, email: gisela.larrea@gmail.com, en los autos caratulados **"CENCOSUD S.A. c/REGION GAUCHA S.R.L. s/ SUMARISIMO" (Exp. 20/2019-Juzgado Nacional en lo Comercial N° 27 Secretaría 54)**,, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a informar a V.S. que con fecha 25/2/2021 ésta parte, Región Gaucha SRL y el Sr. Bardelli han suscripto el acuerdo (MEPRE 620846) que se acompaña al presente ante el mediador Dr. Pablo Mayorga.

Que se acompaña el acuerdo en el presente expediente en tiempo y forma atento a que los pagos acordados que fueron realizados a mi representada el día lunes 1 de marzo de 2021, mi mandante pudo verificar su correcta acreditación en el día de la fecha.

Que de las cláusulas del mismo surge que el ofrecimiento que se realizó a mi representada fue de $8.000.000 (Pesos Ocho Millones)-Cláusula PRIMERA y SEGUNDA- y la devolución del monto del pago de la tasa de justicia correspondiente al juicio ordinario ($371.925) Cláusula QUINTA.

Que los honorarios acordados en la cláusula TERCERA y CUARTA fueron correctamente transferidos.

Que en virtud de las cláusulas, SEPTIMA, OCTAVA Y NOVENA esta parte solicita se dé por finalizado el presente proceso por acuerdo de partes.

PROVEER DE CONFORMIDAD,
SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by GISELA FERNANDA LARREA
Date: 2021.03.03 13:34:25 ART